

RESOLUCION N°- 766 / GOBCOR.

PUENTE ALTO, 26 de Mayo de 2009

VISTOS: ORD N° 2701, del Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, fecha 30 de mayo del 2010, por medio del cual solicita autorización el izamiento de la Bandera Nacional en edificios y sitios patrimoniales, inmuebles y zonas de conservación histórica, museos, bibliotecas, etc., de la Provincia Cordillera con motivo de a celebración del Día del Patrimonio Cultural, en día que indica, y

CONFORME a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado; art. 4° de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; D.E. N° 252, de 02.05.00 y Ley 19.175

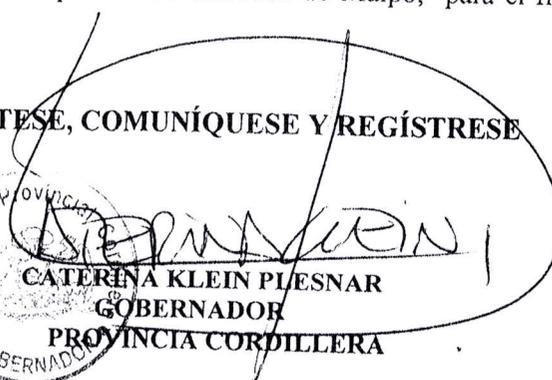
RESUELVO:

1. - **AUTORIZÁSE** el izamiento de la Bandera Nacional en las comunas de Puente Alto, Pirque y San José de Maipo para la celebración del Día del Patrimonio Cultural. En edificios y sitios patrimoniales de esta jurisdicción como museos, bibliotecas, archivos, Monumentos Nacionales en sus diversas categorías, en inmuebles y zonas de conservación histórica

Fecha: domingo 31 de mayo de 2009.

2. - **COMUNÍQUESE**, A Consejo de monumentos Nacionales, Prefectura Santiago Cordillera, 20° y 38° Comisarias de Carabineros de Chile, Puente Alto, Municipalidad de Puente Alto, Municipalidad de Pirque, Municipalidad de San José de Maipo, para el fin antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADOR
PROVINCIA CORDILLERA

(Circular stamp: Gobernación Provincia CORDILLERA GOBERNADOR)